



CEOE
DELEGACIÓN ANTE LA UE

SELECCIÓN DE TITULARES DE LA UE

(Del 9 al 13 de abril de 2018)

Día Digital 2018: refuerzo de la cooperación sobre inteligencia artificial, cadena de bloques, asistencia sanitaria en línea, innovación digital y corredores transfronterizos 5G

10/04/18 La Comisión Europea celebró la segunda edición anual del “Día Digital”, en la que reunió a ministros, representantes de los países de la UE, la industria, el mundo académico y la sociedad civil para fomentar la cooperación en el ámbito digital. Los debates se centraron en cómo la evolución tecnológica modelará el futuro de Europa y en la importancia de crear un sólido mercado único digital gracias al incremento de la inversión y las capacidades digitales. En concreto, se adoptaron varias Declaraciones orientadas a: 1) Reforzar la cooperación en materia de Inteligencia Artificial; previéndose además una nueva Comunicación sobre inteligencia artificial en las próximas semanas; 2) Crear una Asociación Europea en materia de Tecnologías de Cadena de Bloques con el fin de promover infraestructuras interoperables que mejoren los servicios digitales de confianza. 3) Compartir datos para personalizar la asistencia sanitaria (salud en línea), con el objeto de vincular el acceso a las bases de datos genómicas actuales y futuras en toda la UE para hacer avanzar la investigación en el campo de las enfermedades raras, el cáncer, la farmacogenómica, la prevención de enfermedades, las enfermedades cerebrales y otras afecciones. 4) Fomentar la innovación gracias a una nueva herramienta en línea, denominada “el Radar de la Innovación”; para ayudar a poner en contacto a las personas innovadoras con aquellas que pueden ayudarles a introducir sus innovaciones en el mercado. Asimismo, en el marco de dicha cumbre digital, España y Portugal firmaron un Memorando de entendimiento para impulsar la cooperación en el ámbito de corredores transfronterizos de pruebas 5G para impulsar la movilidad conectada y automatizada.

[Más información](#)

VentureEU: programa de fondos paneuropeos de capital de riesgo

10/04/18 En el marco de la estrategia sobre Unión de Mercados de Capitales, la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) han puesto en marcha un nuevo programa de fondos paneuropeos de capital riesgo, “VentureEU”, para estimular la inversión en empresas innovadoras emergentes y en expansión en toda Europa. Se trata de un conjunto de seis fondos que financiarán proyectos en al menos cuatro países europeos cada uno, y recibirán apoyo de la UE para invertir en el mercado europeo de capital riesgo. Respaldados por una financiación europea de 410 millones de euros (de los cuales 200 millones de euros procedentes del instrumento InnovFin de Horizonte 2020, 105 millones de euros del programa COSME, y 105 millones de euros del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas FEIE), se aspira a movilizar hasta 2.100 millones de euros de inversiones públicas y privadas. Según estimaciones de la Comisión Europea, podrán acceder a dicha financiación un total de 1.500 empresas emergentes y en expansión en el conjunto de la UE; en

particular pymes y empresas de mediana capitalización en varios sectores como TIC, ciencias de la vida, tecnologías médicas, eficiencia energética y de recursos. [Más información](#)

La Comisión Europea propone revisar la legislación actual sobre seguridad alimentaria

11/04/18 La Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento para aumentar la transparencia de los estudios científicos en el ámbito de la seguridad alimentaria. Concretamente, propone una revisión específica del Reglamento sobre la legislación alimentaria general de 2002, junto con la revisión de ocho actos legislativos sectoriales, para ajustarlos a la normativa general y reforzar la transparencia en los ámbitos de los OMG, los aditivos, los materiales destinados a entrar en contacto con los alimentos, las enzimas y los aromas alimentarios, los productos fitosanitarios y los nuevos alimentos. Los elementos esenciales de la propuesta son: 1) permitir a los ciudadanos un acceso inmediato y automático a toda la información relacionada con la seguridad presentada por la industria en el proceso de determinación del riesgo; 2) hacer posible que la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) pueda exigir estudios complementarios, a petición de la Comisión con cargo al presupuesto de la UE; 3) consultar obligatoriamente a las partes interesadas y los ciudadanos sobre los estudios presentados por la industria; 4) aumentar la participación de los Estados miembros en la estructura de gobernanza de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y en sus comisiones técnicas científicas; y 5) reforzar la comunicación del riesgo a los ciudadanos, con acciones comunes para aumentar su confianza, sensibilización y comprensión sobre los dictámenes científicos que emite la EFSA. Ahora, como próximos pasos, la Comisión espera que el Parlamento Europeo y el Consejo aprueben la propuesta, con vistas a que sea adoptada en la actual legislatura (de aquí a mediados de 2019). [Más información](#)

Nuevo Acuerdo para reforzar los Derechos de los Consumidores

11/04/18 La Comisión Europea publicó un “Nuevo Acuerdo para los Consumidores europeos”, compuesto por: una Comunicación con un plan de acción detallado; una propuesta de Directiva sobre una mejor aplicación y modernización de las normas actuales de protección de los consumidores; una propuesta de Directiva sobre acciones representativas para la protección de los intereses colectivos de los consumidores; y un Estudio sobre la transparencia de las plataformas en línea. En concreto, la Comisión busca: 1) Más transparencia en los mercados y en los resultados de las búsquedas en las plataformas en línea. 2) Contar con los instrumentos necesarios para ejercer los derechos de los consumidores y obtener una compensación; posibilitando que entidades cualificadas realicen reclamaciones representativas en nombre de los consumidores y garantizando que estos puedan reclamar una reparación individual (por ejemplo compensación financiera) cuando se vean afectados por prácticas comerciales desleales. 3) La mejora de las facultades sancionadoras de los Estados miembros. 4) La actualización de la Directiva que prohíbe las prácticas comerciales desleales de calidad dual engañosas para los consumidores. Ahora, estas propuestas serán debatidas en el Parlamento Europeo y en el Consejo. Por su parte, BusinessEurope es muy crítica con este paquete legislativo y considera que la UE debería más bien prestar atención a la aplicación de la legislación vigente, a herramientas extrajudiciales eficientes de resolución de disputas, y ser consciente de que ya hay mucha normativa entre consumidores y empresas. Asimismo, insta a que bajo ninguna circunstancia la nueva propuesta de Directiva sobre protección de los intereses colectivos de los consumidores (*collective redress*) se desvíe de los principios de la recomendación de la Comisión Europea de 2013 sobre compensación colectiva para los consumidores. [Más información](#)

Adopción formal por el Consejo de la Directiva sobre el desplazamiento de los trabajadores

11/04/18 El acuerdo sobre el texto de compromiso relativo a la revisión de la Directiva sobre el desplazamiento de los trabajadores, alcanzado el 28 de febrero en diálogo tripartito (Parlamento Europeo, Consejo y Comisión Europea), fue refrendado por el Consejo. El último paso para su

adopción final tendrá lugar cuando el Parlamento Europeo vote dicho texto en el Pleno, previsiblemente en junio. El objetivo de la Directiva revisada, propuesta en 2016 por la Comisión Europea, es facilitar la prestación transnacional de servicios al tiempo que se garantiza la competencia leal y el respeto de los derechos de los trabajadores desplazados. En particular, la nueva Directiva prevé lo siguiente: 1) Adaptación del salario de los trabajadores desplazados a la legislación del Estado miembro de acogida. 2) Limitación de los desplazamientos de larga duración a un periodo máximo de 12 meses con posibilidad de extensión de 6 meses más, sujeta a una notificación justificada por parte del proveedor del servicio. Después de este periodo, el trabajador desplazado pasa a estar sujeto a casi todos los aspectos de la legislación laboral del país de acogida. 3) La aplicación de los convenios colectivos a esta categoría de trabajadores desplazados en todos los sectores y ramas. 4) La igualdad de trato a los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal y a los trabajadores locales. 5) Mejora de la cooperación sobre fraude y abuso en este ámbito. El plazo para la transposición y la fecha de aplicación será de dos años después de la entrada en vigor de la Directiva. Para el sector del transporte internacional por carretera, las disposiciones de la presente Directiva se aplicarán a partir de la fecha de entrada en vigor de la próxima legislación sectorial específica. [Más información](#)

Medidas contras las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro de alimentos

12/04/18 La Comisión Europea publicó una propuesta de Directiva que aborda las prácticas comerciales desleales más perjudiciales en la cadena de suministro de alimentos, para garantizar más certidumbre. La propuesta obliga a los Estados miembros a designar una autoridad pública nacional encargada de imponer sanciones en los casos en que se establezca que ha habido infracción, o iniciar investigaciones por iniciativa propia o sobre la base de una denuncia. Por ejemplo, según la Comisión Europea, algunas de estas prácticas desleales son las demoras en los pagos de productos perecederos, las cancelaciones de última hora, las modificaciones unilaterales o retroactivas de los contratos y obligar al proveedor a hacerse cargo de los gastos de los productos perdidos. Otras prácticas solo se permitirían, a tenor de la propuesta, si están sujetas a un acuerdo previo entre el proveedor y el comprador. Esta propuesta de Directiva pasará ahora al Parlamento Europeo y al Consejo para su tramitación. [Más información](#)

Consejo de Asuntos Generales, dedicado a la política de cohesión

12/04/18 Con vistas al próximo paquete legislativo sobre política de cohesión a partir de 2020 que la Comisión Europea va a publicar, el Consejo debatió acerca de las prioridades de inversión de dicha política; las regiones a las que afectará y los criterios para la asignación de los fondos; y la forma de acelerar su aplicación y de hacerla más eficaz. En este sentido, el Consejo adoptó unas [Conclusiones](#) sobre la puesta en práctica de la política de cohesión a partir de 2020, en las que aboga por unas normas más simples tanto a nivel europeo como nacional; el reparto de responsabilidades entre las instituciones de la UE y los Estados miembros conforme a los principios de subsidiariedad y proporcionalidad; la elaboración anticipada de los nuevos programas para que se apliquen con mayor celeridad; y el traspaso a los países de la UE de mayores responsabilidades en la aplicación operativa de la política de cohesión. [Más información](#)

Además...

EUROSTAT

- Cuarto trimestre de 2017 – superávit de cuenta corriente en la UE de 63.500 millones de euros Fecha : 10/04/18
- Cuarto trimestre de 2017 – los precios de las casas subieron un 4,2% en la zona euro y un 4,5% en la UE Fecha : 11/04/18
- Febrero 2018 – La producción industrial bajó un 0,8% en la zona euro y un 0,7% en la UE Fecha : 12/04/18

PRÓXIMAS FECHAS DESTACADAS

- 16-19/4/18 Sesión Plenaria en el Parlamento Europeo
- 16/4/18 Consejo de Asuntos Exteriores
- 16/4/18 Consejo de Agricultura y Pesca
- 17/4/18 Consejo de Asuntos Generales y Asuntos Generales (Art.50-Brexit)
- 17-18/4/18 Sesión Plenaria del Comité Económico y Social Europeo (CESE)